



Fundación de Capacitación SOFOFA

Código de Ética y Conducta

Versión 2.0

Santiago de Chile, septiembre de 2016

Introducción

Es convicción de la Federación Gremial de la Sociedad de Fomento Fabril, SOFOFA, que la educación y la capacitación son instrumentos eficaces para mejorar los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas de las personas, ya que les brindan las herramientas para el ejercicio de una actividad técnica o profesional, que les permita, junto con su desarrollo integral elevar su calidad de vida, aportar en la productividad de las empresas e industrias y, en consecuencia, contribuir al crecimiento social, económico y político del país.

En esa virtud, la Sociedad de Fomento Fabril, con el objeto de dar curso y cauce a su interés en la educación y capacitación, constituye una fundación sin fines de lucro, "Fundación de Capacitación SOFOFA" (en adelante "Fundación").

Fundación, habiendo dado cabal cumplimiento a las exigencias establecidas para que los organismos capacitadores, se encuentra registrada en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; y por ende, en cuanto Organismo Técnico de Capacitación -OTEC- está habilitada para ejecutar actividades de capacitación que utilicen la franquicia tributaria en los términos establecidos en la Ley 19.518 y sus reglamentos.

El colaborador de Fundación debe tener presente que como intermediario de valores desempeña una función en la que está comprometida la fe pública, y que por lo mismo, requiere de una alta calidad profesional, del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, una leal sujeción a las normas que emanan de los organismos que regulan sus procesos de negocio, y el respeto por sus colegas miembros de ésta, así como de los más elevados principios de ética comercial.

Alcance

Empleados y Directores

Este Código de Ética aplica a todos los empleados, y a todos los miembros del Directorio de Fundación.

Terceros

Se espera que todo tercero que actúa para, o en nombre de Fundación, así como otros asesores y proveedores de servicio, actúen éticamente y de manera consistente con este Código de Ética y Conducta, dado lo cual se deben hacer los esfuerzos para velar por su difusión y cumplimiento. Lo anterior se debe aplicar en forma especial a los relatores que intervengan en las actividades de capacitación dictadas por Fundación.

Valores Éticos

En el desarrollo de sus actividades, los directores, empleados y todos quienes laboran en Fundación, se regirán por los siguientes valores éticos fundamentales:

Búsqueda, selección y contratación de personal

Estamos comprometidos con la ejecución de procesos y prácticas abiertas, justas y transparentes de búsqueda y contratación de personal.

Velamos por que estos procesos se basen en criterios y méritos objetivos, independientes del aspecto físico, edad, género, religión, u orientación sexual de los postulantes. Repudiamos cualquier forma de discriminación y de uso de influencias en los procesos de contratación de personal.

Condiciones laborales

Estamos comprometidos con asegurar que nuestros empleados puedan trabajar bajo condiciones laborales dignas y justas, que incluyan remuneraciones y beneficios adecuados, igualdad de oportunidades de desarrollo de carrera, y un ambiente de trabajo apropiado, basado en la cortesía y el respeto mutuo. Nos oponemos a cualquier forma de abuso en las condiciones laborales.

Calidad de la información y Transparencia

Debemos asegurar la calidad de la información, así como la transparencia, en todas nuestras actividades, aplicando estándares que garanticen el cumplimiento de la ley en todos nuestras prácticas y procedimientos contables, financieros y de negocios.

Es de especial relevancia que, en lo que respecta a la información relativa a los procesos y actividades de Fundación, toda situación que, el sentido común nos indica que puede generar algún tipo de contingencia, de cualquier clase, debe ser inmediatamente comunicada a la jefatura correspondiente.

Abuso de autoridad

No abusamos de nuestra autoridad de ninguna forma. Nos oponemos a cualquier tipo de abuso, principalmente aquel cuyo fin sea la búsqueda de beneficios personales o profesionales.

Uso de información confidencial

Protegemos la información provista o generada por Fundación, sus clientes o proveedores, y nos abstenemos de comentarla o divulgarla sin autorización.

Asumimos que cualquier información que no está disponible públicamente es confidencial, y no puede ser usada para obtener beneficios personales o profesionales. Esta responsabilidad se mantiene en caso de término de la relación laboral con Fundación.

Uso de instalaciones y bienes de Fundación

Aseguramos que las instalaciones y bienes de Fundación sean usados y manipulados de manera responsable, y para el desarrollo de actividades y negocios legítimos.

Relaciones laborales y personales

Repudiamos cualquier tipo de acoso, intimidación o abuso, ya sea físico o verbal, y respetamos la privacidad de los demás.

Seguridad y bienestar

Consideramos la seguridad, salud y bienestar de los empleados y colaboradores como elementos de la mayor importancia. Todas las decisiones de la organización se toman considerando este principio.

Relación con el medioambiente

Nos esforzamos por minimizar el daño al medioambiente en nuestras actividades.

Anti corrupción

Rechazamos cualquier forma de corrupción y soborno, ya sea directo o indirecto, y no ofrecemos, pagamos o aceptamos ningún tipo de pagos o beneficios impropios.

Conflictos de interés

Conflictos de interés pueden surgir entre los intereses personales y los de Fundación, u otros organismos con los que tenemos vínculos. Conflictos de interés, o cualquier situación similar a ellos, debe ser identificada, evitada a toda costa, revelada y resuelta de manera transparente. Se busca evitar la posibilidad de generación de conflictos, que los colaboradores de Fundación ni siquiera se puedan poner en situaciones incómodas.

Regalos, donaciones y atenciones

Como regla general, no solicitamos, ofrecemos, hacemos o aceptamos regalos, favores o beneficios asociados a nuestras tareas profesionales. Regalos pequeños y de bajo valor pueden ser aceptados en forma excepcional, y en situaciones en que rechazarlos puedan generar una situación incómoda. Asimismo, podemos entregar, como muestra de cortesía, pequeños obsequios a terceros, con la aprobación de la Gerencia General.

Competencia

Abogamos por conductas competitivas transparentes y justas, y basadas en los beneficios y valor agregado de nuestros servicios.

Canal de Denuncias

El objetivo del canal de denuncias es la recepción, retención y tratamiento de las denuncias sobre cualquier posible irregularidad o incumplimiento relacionado con malas prácticas financieras, contables, comerciales o de cumplimiento legal o normativo cometidas por empleados o cualquier tercero que actúa para, o en nombre de Fundación de Capacitación Sofofa.

Este canal se ha implementado para que quien haga la denuncia tenga la posibilidad de, si lo estima conveniente, hacerla de forma confidencial o anónima. Para asegurar lo anterior, se ha creado un formulario en el sitio web **www.fundacionsofofa.cl**, el cual es recibido directamente por el oficial de cumplimiento de Fundación.

Se recomienda que las denuncias recibidas contengan los siguientes datos, necesarios para poder llevar a cabo el análisis de los hechos denunciados:

- Exposición clara y detallada de los hechos.
- Identificación de la Unidad de Negocio en la que hayan tenido lugar.
- Nombre y datos de contacto del denunciante y su vinculación con Fundación, para facilitar el análisis y seguimiento de la denuncia.
- Identificación de las personas involucradas con el comportamiento denunciado o con conocimiento del mismo.
- Momento en el que ocurrió o ha estado ocurriendo el hecho.
- Cuantificación, siempre y cuando sea posible, del impacto del hecho denunciado sobre los estados financieros.
- Aportar, si se considera necesario, cualquier otra información que se estime relevante para la evaluación y resolución de la denuncia.